SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 38 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- Han solicitado audiencias la Asociación de Funcionarios de la Lucha Antituberculosa y la Asociación de Naturópatas y Terapeutas Holísticos del Uruguay, ANTHU. Por otra parte, está pendiente la solicitud de audiencia de Cotidiano Mujer, sobre la que todavía no se ha tomado resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia toma nota de las solicitudes, que tendremos en cuenta cuando dispongamos recibir a las delegaciones.

Corresponde continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

Léase el artículo 9º, Capítulo II, “De la interrupción voluntaria del embarazo”.

(Se lee:)

“Art. 9º.- (Derecho de la Mujer) En el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que reconoce y protege la presente ley, toda mujer puede decidir la interrupción de su embarazo durante las primeras doce semanas de gravidez, en las condiciones que determinan los artículos siguientes”.

-En consideración.

SEÑOR CID.- Teniendo en cuenta el quórum que tiene hoy la Comisión, no sé si es conveniente ingresar a la consideración de este Capítulo, porque es indudable que este tramo del articulado es el que genera más polémica. Planteo esto como una inquietud para que lo resuelva la Comisión.

SEÑORA PERCOVICH.- Hemos tenido bastante falta de comparecencia de integrantes de la Comisión a las últimas sesiones que esta celebró. Todos sabemos que este es el artículo sobre el que hay opiniones discordantes, más allá de que el debate ya lo hemos realizado, legislatura tras legislatura, y tenemos las opiniones muy cristalizadas al respecto.

En lo personal, me gustaría seguir adelante con el tratamiento de este proyecto de ley, porque creo que el debate más importante se dará en el Pleno del Senado, donde todos los señores Senadores expondrán sus opiniones. Además, más allá de este artículo, sería bueno que comenzáramos a discutir el resto de las disposiciones que implican modificaciones al Código, etcétera, a fin de determinar si estamos de acuerdo en las condiciones que queremos cambiar, como así también con las agravantes y eximentes del delito. Naturalmente, esta es solamente una opinión.

SEÑORA XAVIER.- Deseo informar que hablé con algunos integrantes de la Comisión -en particular, con el señor Presidente- para saber si iban a tener dificultades para comparecer a las sesiones de la Comisión, en tanto consideraba que era importante contar con el mayor número de miembros posible a los efectos de considerar un tema tan delicado como el que nos ocupa. De cualquier modo, coincido con la señora Senadora en cuanto a que la mayor argumentación se dará en la sesión del Senado. Concretamente, el señor Presidente me indicó que, en efecto, tendría algunos inconvenientes para asistir a más de una

reunión, pero me aclaró que eso no implicaba que debiéramos retrasar el tratamiento del proyecto de ley y que no iba a sentirse ofendido -no fue ese exactamente el término que utilizó- si lo hacíamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta planteada por el señor Senador Cid que, en caso de mantenerse, debemos votar.

SEÑOR ANTIA.- ¿Cuál fue la propuesta?

SEÑOR CID.- Mi sugerencia fue la de no ingresar a la consideración del Capítulo II, que comienza con el artículo 9º, en la medida en que la Comisión estaba con el quórum mínimo y no estaban presentes en Sala los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado, que son quienes han expresado públicamente su oposición a esta norma. De cualquier modo, es tan solo un planteo que puede no aceptarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaría en consideración el artículo 9º.

SEÑOR ANTIA.- No sé cuál es el interés del partido de Gobierno en seguir avanzando, de apuro, en este tema. Quizás exista la posibilidad de darnos tiempo para realizar una discusión que también estamos procesando en nuestro partido, como le consta a la señora Senadora Xavier que fue invitada el otro día a una reunión en la que estaban presentes distintos especialistas. Entonces, este asunto está en proceso de discusión en nuestro partido, por lo que todavía no hemos definido una posición y, por lo tanto, hoy no estamos en condiciones de pronunciarnos. De modo que la propuesta del señor Senador Cid significa para nosotros un espacio de análisis que aún no estaba definido, porque no sabíamos hasta dónde iba a llegar el partido de Gobierno en cuanto a estos temas. Me adhiero a dicha propuesta e, incluso, creo que deberíamos hacer un paréntesis a los efectos de darnos el tiempo necesario para analizar esta problemática.

SEÑORA XAVIER.- Insisto en que esta no es la opinión del partido de Gobierno, sino que se trata de una iniciativa de algunos de sus Legisladores. Hecha esta aclaración, creo que es difícil de entender esto, más allá de que en lo personal cada Legislador, en cada legislatura, puede hacer sus planteos; esto es comprensible porque no implica poca responsabilidad el pronunciarse sobre temas que no son fáciles, especialmente el que hoy estamos considerando. Puedo entender las razones políticas, pero no creo que no haya habido tiempo suficiente como para ubicar este asunto. Es muy posible que se esté asistiendo a un cambio en el posicionamiento que las colectividades políticas tienen frente a una temática tan compleja como esta. Sin duda, cuando hago hincapié al señor Senador Antía en que esta no es una propuesta del partido de Gobierno, sino de un grupo de Senadores, es porque, en primer lugar, se ajusta a la verdad y, en segundo término, porque como colectividad política hemos adoptado el criterio de la libertad de conciencia frente a estos problemas, más allá de que pueda haber posiciones mayoritarias a favor o en contra.

Me resulta muy difícil postergar este tema y me pregunto si amerita proseguir con su discusión en la Comisión o si, eventualmente, deberíamos pasarlo al Plenario, lo que no sería de inmediato, porque a posteriori de la consideración de la Rendición de Cuentas tenemos, por lo menos, un mes de profundas discusiones sobre una serie de asuntos que están planteados en las Comisiones. Hago este planteo porque ya que estamos reflexionando, de pronto es una de las propuestas que al final podría concretarse. ¿Amerita este tema el debate formal en la Comisión o, en definitiva, va a ser más enriquecedor el debate en el Plenario? Hago este planteamiento por el mismo proceso que vivió esta Comisión en la Legislatura pasada cuando, existiendo una mayoría contraria a la posición que sustentaba el proyecto que venía aprobado por la Cámara de Representantes, dada la importancia del tema, se consideró que la decisión de la Comisión debía ser acordar unánimemente el pasaje del proyecto al Senado. Entonces, planteo esta variante para que, ya que estamos intercambiando estas opiniones, pueda también considerarse.

SEÑOR ALFIE.- Por nuestra parte también estuvimos discutiendo el tema y la realidad es que, como en todos los partidos, hay opiniones a favor y en contra. Nosotros entendemos que este no es un tema banal, sino que tiene una gran importancia y que no distingue partidos ni clases sociales. Además, es un tema que no estuvo en la campaña electoral ni lo va a estar nunca. Por lo tanto, pensamos que, para que se pueda

saber el estado de ánimo real de la sociedad con respecto a este tema, más allá de los resultados de una o varias encuestas, lo mejor es habilitar un camino que sugirió el doctor Semino y que fue recogido de un proyecto del señor Diputado Abdala: nos referimos a la posibilidad de convocar a un plebiscito consultivo, es decir, consultar a la ciudadanía para saber si está a favor o en contra. Si la ciudadanía se pronuncia a favor, creo que nosotros, en el Partido Colorado, en general votaríamos afirmativamente el proyecto, entre otras cosas porque no obliga, sino que da libertad. Y me parece, además, que en esas circunstancias el Presidente de la República seguramente no lo vetaría. Pero considero que no tiene sentido entrar en una discusión en la cual todos los argumentos son válidos, de un lado y del otro, y todos son profundos. Algunos están convencidos por posiciones filosóficas o religiosas; otros, por otras posiciones, quizás también filosóficas; y otros, como quien habla, más o menos convencidos por la realidad que se ve y por los más de veinte fallecimientos de madres que se producen por esta causa y que, según nos dicen los médicos, serían evitables en casi un cien por ciento de los casos.

Realmente, las dudas son muy importantes, y por lo tanto me parece que quizás la Comisión deba ponerse de acuerdo sobre ciertas bases y buscar la manera de que el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo -no sé exactamente cómo es el procedimiento- convoque a esta consulta popular, que no es vinculante pero en la cual la ciudadanía va a poder discutir el tema. Es más, quizás ni siquiera los partidos políticos van a estar en el medio del asunto, sino que la protagonista va a ser la sociedad civil. Por supuesto que los partidos políticos que quieran participar van a poder hacerlo, pero lo importante es que por esta vía la sociedad civil va a tener la oportunidad de tratar y discutir un tema que la cruza en su totalidad, y el resultado de la consulta va a reflejar, por lo menos, el estado de opinión en ese momento y el estado de la cultura que tiene hoy el Uruguay. Realmente, nos parece importante que una ley de este tipo refleje esto, más allá de lo que piense cada uno de nosotros. En definitiva, esa es la verdad de lo que, en lo personal, quiero plantear. Por lo pronto, con este proyecto de ley tengo un par de discrepancias básicas, fundamentalmente con los artículos 9º y 10, que quiero expresar.

Considero que la interrupción del embarazo por la mera voluntad de la mujer, bajo cualquier circunstancia, no es de recibo, porque en el caso de que haya un padre que reconozca a determinado niño, seguramente tendrá algo que decir al respecto.

La otra discrepancia que quiero manifestar tiene que ver con el hecho de que no me parece bien que se interrumpa el embarazo por motivos solamente de índole económica. Creo que hay que tener un poco de responsabilidad y la ley apunta a ello, así como a la educación.

Esas son las dos grandes diferencias que tengo, personalmente, con el proyecto de ley. Entiendo que la posición adecuada sería la de acordar y si no hay acuerdo, que se proponga un texto por mayoría, de modo que se llegue a esa consulta que, reitero, seguramente va a estar desteñida de partidarismos, porque en todos los partidos hay personas a favor y en contra de esta iniciativa. Ciertamente, la sociedad civil hará un debate público importante, que será seguido por los medios con que contamos actualmente, que son la televisión y la radio. De ese modo, la propia sociedad se pronunciará de acuerdo con el estado de opinión, contando con el mayor número de argumentos posible en sustento de una u otra posición. En ese sentido, quiero reiterar un aspecto que me parece crucial: hemos escuchado con atención las dos campanas y, a mi juicio, ambas tienen sus argumentos, que serán buenos o malos, pero sin duda poderosos, de acuerdo con sus convicciones.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en lo personal siempre entendí que este es un proyecto de ley que en caso de ser aprobado, seguramente iba a ser sometido a una consulta, con la validez que tiene opinar sobre un texto. Por supuesto, esto da mucha fuerza a la iniciativa, porque se trata de un texto completo y no algo reducido en lo que refiere a la opinión. Los Legisladores tenemos que opinar sobre textos claros que definan, sobre todo -en lo personal entiendo que es lo más importante- la responsabilidad del Estado con relación a la sexualidad de la gente y la reproducción responsable. Si en el artículo 9º sólo se menciona a la mujer, ello se debe, lamentablemente, a que muchas veces las mujeres tienen que hacer opciones solas, y no porque esté prohibido que en caso de existir una pareja la decisión se adopte por parte de ambos.

En realidad, me parece que lo mejor -porque eso sí es vinculante- es hacer un referéndum sobre una ley concreta, en una instancia donde también se plebisciten las modificaciones del Código Penal en la materia de que se trata. En este caso, estamos ante una decisión que resultará vinculante con la ley, lo que a mi juicio es muy concreto en cuanto a expresión democrática. Un plebiscito consultivo puede no ser vinculante y necesariamente el tema terminará siendo puesto a consideración de las Cámaras, mientras subsisten las mismas diferencias que hoy se están manifestando. De ese modo, no es la gente que opinó en el plebiscito la que define, en última instancia, sobre este tema, pues la decisión final, nuevamente, recae sobre los Legisladores, quienes somos representantes y, a mi juicio, tenemos la obligación de tratar este proyecto de ley, tal como también debió ocurrir con otras iniciativas que se trataron en las Comisiones de Salud Pública de otras Legislaturas. Nuestra decisión con respecto a este proyecto habilita a que la gente se exprese libremente, sin sentirse coartada por una opinión jurídica, confesional, religiosa o ética.

Esta es mi opinión. Realmente, me gustaría que la gente pudiera optar entre dos informes o dos posiciones diferentes.

SEÑOR ALFIE.- Creo que existe una diferencia clave en este sentido. Nosotros somos representantes de la ciudadanía que nos votó, pero no específicamente en lo que tiene que ver con este tema, porque nunca en la vida nos expresamos al respecto. Ni siquiera hay un tema parecido que uno pueda integrar dentro de determinada línea de conducta. Me parece que no se trata de rehuir de nuestra responsabilidad de ser representante, sino que -a las pruebas nos remitimos- no representamos a nadie en lo relativo a este punto. Quizás representemos a muchos -según la posición que tomemos- pero no necesariamente a los que nos votaron, porque seguramente algunos pensarán muy diferente, ya que hay matices totalmente distintos.

Por otra parte, un plebiscito consultivo se haría solamente sobre un aspecto o un par de artículos. Todo lo demás, es decir las modificaciones del Código Penal y demás, debe armarse en función de eso. Con respecto a los primeros artículos del Capítulo I, relativos a los derechos sexuales y reproductivos, no creo que se planteen grandes discusiones en nuestra sociedad. En todo caso, quizás podamos tener dos posiciones distintas en lo que refiere a ese aspecto, pero todo lo demás se arma de manera coherente y consistente en torno al punto central, que es lo que cambia sustancialmente. Muchos aspectos se mejoran en el proyecto de ley actual y lo demás se modifica de manera coherente con eso.

SEÑORA XAVIER.- Creo que, tal como lo expresa el señor Senador Alfie, la ciudadanía se pronunciaría a favor o en contra de un aspecto puntual y me parece que eso le quita la integralidad que puede tener una ley como esta o las que se sancionaron en legislaturas anteriores en cuanto a concebir este tema vinculado al conjunto de los aspectos relativos a la sexualidad y la reproducción.

De otra forma, haríamos un debate muy maniqueo, en blanco y negro, atacando siempre el último eslabón de la cadena sin verlo en función de lo que refiere a la prevención, el autocuidado, el respeto y el cuidado por el otro.

Me gustaría llegar al sí o al no sobre el aspecto más polémico de la ley con un proyecto de ley integral, votado con mayorías y minorías, en el que se pueda ver el conjunto del bosque y no exclusivamente el tema más discutido. Sin duda, tanto en el Uruguay como en el resto del mundo se separan aguas y se generan grandes tsunamis acerca del aborto. Este es el primer argumento a favor de que no debemos comenzar por un referéndum consultivo, sino por un debate, reconociendo que existe una ley que tiene casi setenta años y que la realidad ha variado sustancialmente.

Por otra parte, el referéndum consultivo no es vinculante. Por lo tanto, los Legisladores y las Legisladoras podrán plantear sus objeciones de conciencia, así como también el señor Presidente, si eventualmente las tiene.

Entonces, aprobamos una ley para un referéndum consultivo que tiene esos problemas -es decir, no es vinculante, hace dicotómico el posicionamiento sobre el tema y lo desvincula del contexto- pero además, ¿cuáles van a ser los tiempos en que vamos a discutir? ¿Cuál va a ser la respuesta a la que se le

va a dar valor: a una comparecencia escasa de los habilitados para votar, con una mayoría aplastante a favor de una u otra posición, o a una comparecencia muy importante de los habilitados para votar, pero con una escasa diferencia entre una opinión y la otra? Pienso que nos llevaría años discutir eso. Por supuesto, me parecería bárbaro que tuviéramos a nivel constitucional una herramienta de esta naturaleza y que estuviera reglamentada, pero sencillamente me parece que no es el momento adecuado ni el instrumento más idóneo.

Por cierto, he analizado mucho una alternativa de estas características, pues siento -es una opinión personal y, sin duda, puede ser polémica- que el sistema político siempre ha estado rehuyendo un debate que considero necesario, más allá de cuál sea su saldo.

Por estas razones preferiría proseguir la consideración de este texto y no ingresar en un debate de tipo jurídico acerca de una herramienta porque, en ese caso, vamos a terminar el período legislativo sin tener claro cuáles van a ser las condiciones del referéndum consultivo. Con el mayor de los respetos, señores Senadores, reitero que, en mi opinión, vamos a terminar el período inmersos en ese debate y una vez más este tema no se discute.

Por otro lado, quiero destacar que lo que la ley no prohíbe a texto expreso está consentido. Por lo tanto, ojalá pudiéramos establecer que ambos padres, que han estado en la gestación, tuvieran capacidad y poder de decisión. Acá se menciona a la mujer, porque es la que en definitiva va a estar presente. ¡Ojalá también esté presente el padre biológico y acompañe la decisión que tome la mujer! Por cierto, este texto no lo excluye.

Muchas gracias.

SEÑOR ANTIA.- Quiero aclarar que mi planteo apuntaba a seguir avanzando en la discusión y, al mismo tiempo, solicitaba otros tiempos, porque no tuve oportunidad de participar en el análisis de este proyecto en el período anterior. Es más, todavía no tuve tiempo de leer las versiones taquigráficas anteriores, debido a que he tenido mucha actividad.

Por estas razones solicité a la Comisión que se tuviera en cuenta la posibilidad de que concurran los representantes de las tres principales cátedras y, sin embargo, todavía no se ha hecho circular la invitación; tal vez, se ha detenido a la espera de otras instancias.

Más allá de que este tema se haya discutido en el período anterior, tenemos derecho a escuchar de primera mano la opinión de los principales técnicos en esas áreas. Hace unos días participé de una reunión en la que estaba un docente muy importante -Grado 5 o Grado 4- y dio algunas informaciones muy interesantes a tener en cuenta de las que, personalmente, no tenía conocimiento. A ese respecto, ese profesional quedó en hacernos llegar más información.

Me parece que nosotros podríamos generar en esta Comisión y en este período una instancia de análisis, salvo que tengamos que votarlo en base a mayorías absolutas, tal como lo hemos venido haciendo con muchos proyectos de ley. Pero en mi opinión, si se procede de esa manera, si no lo podemos discutir, este proyecto cae y, además, se le darían más argumentos al señor Presidente de la República, quien ya ha anunciado que lo vetaría.

Por lo tanto, creo que este proyecto no nace bien, nace rengo; pienso también que sería producto de esta Legislatura, y no me importa el proceso que haya tenido en la anterior, aun cuando la señora Senadora lo haya planteado y participado en esa discusión. No tuve la suerte, porque tenía otra actividad que priorizaba y que incluso hoy priorizo -la ciudadanía me la otorgó en aquel momento y en este- de escuchar opiniones técnicas que tanto me interesan.

En el seno de nuestro partido estamos discutiendo este tema; hemos hablado con el señor Senador Da Rosa, que integra esta Comisión, y en cierta medida compartimos parte del criterio que plantea

el señor Senador Alfie en cuanto a que este tema es de la sociedad, atraviesa horizontalmente los diferentes partidos y, por lo tanto, hay distintas opiniones. En ese sentido, no veo por qué razón no se puede realizar una instancia de consulta. Actualmente, a propuesta nuestra, mi partido está procesando una discusión en la interna, sin perder tiempo, para tomar posición con un respaldo político. Como esa instancia se está generando, solicitamos tiempo y, mientras tanto, la Comisión invitará a aquellas delegaciones que quedaron pendientes, lo que nos permitirá ir avanzando o no. Si ya sabemos que el proyecto no va a ser elevado al Plenario el mes que viene, tenemos más tiempo para trabajar, lo que es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es claro que en lo personal tengo mi posición tomada desde hace mucho tiempo y que en la Bancada del Frente Amplio, por una u otra razón, hay quienes se sienten comprometidos a votar este proyecto de ley y quienes no, lo que no significa que, en todos los casos, estén en desacuerdo, sino que lo hacen por otras circunstancias. Los Legisladores de la oposición que integran esta Comisión no nos plantean su oposición al proyecto sino la necesidad de poder hacer, por un lado, una consulta popular y, por otro, una consulta dentro de la propia colectividad política. Si bien sé lo que voy a votar, también estoy absolutamente convencido de que para que no sólo votemos este proyecto de ley en Comisión, y eventualmente en el Plenario, sino para que realmente tenga posibilidades de ser aprobado, tenemos que tratar de buscar los mayores consensos en torno a este tema.

Hace ya mucho tiempo -más exactamente, a principios del año pasado, cuando se iniciaba el período legislativo- en una reunión de compañeros que trabajábamos este tema, hice exactamente la misma propuesta que ahora trae el Partido Colorado. En aquella oportunidad se me había ocurrido la idea de convocar a un plebiscito consultivo no vinculante, y estoy convencido de que para ello alcanza con que votemos una ley que defina las dos cosas, es decir, la posibilidad de que se realice un plebiscito y, además, que concretamente se haga para este caso. Si están los votos, perfectamente puede realizarse ese plebiscito, encomendando al Poder Ejecutivo a hacerlo. Por lo tanto, no me desagrada la propuesta. En ese sentido, pediría -sin que esto signifique una respuesta afirmativa ni negativa al planteo concreto que hizo el señor Senador Alfie- que nos tomemos una semana de tiempo, lo que nos permitirá analizar la propuesta. La semana que viene traeremos nuestra posición, que podrá ser a favor o no. Una semana no nos va atrasar significativamente y me parece que es lo más conveniente. Así lo dejo planteado y señalo que tengo claro que si votáramos en este momento, tendríamos un empate.

SEÑORA PERCOVICH.- Entiendo perfectamente la posición del señor Senador Alfie, que dice que nunca discutió este tema ni siente estar representando a sus votantes en esto. Ese me parece un argumento de peso. El caso de la señora Senadora Xavier y el mío son distintos, porque hace tres o cuatro Legislaturas -en mi caso, no siendo aún Legisladora nacional- que tenemos un compromiso con mucha gente que nos pidió especialmente, durante mucho tiempo, que se encarara este tema. Incluso, nuestro compromiso es con el propio sistema médico, preocupado porque, más allá de que no se apruebe este proyecto de ley, igualmente las mujeres o las parejas siguen efectuando la interrupción voluntaria del embarazo, y en la medida en que esto se realice en forma insalubre, se generan distintas consecuencias. Ahí hay una preocupación médica manifiesta -como señalaba el señor Senador Alfie- con relación a las consecuencias que tiene todo esto.

Entiendo la propuesta del señor Senador Alfie y le pido que comprenda la nuestra, sobre la cual tenemos mucha presión.

Por otra parte, me parece muy importante lo planteado por el señor Senador Antía, en el sentido de que hay una colectividad que ya no se cierra a considerar esto, sino que lo está discutiendo y que, además, pide opiniones. Entonces, creo que lo que pide el señor Senador Antía es muy importante. Por eso tendríamos que recibir a la gente que habíamos propuesto, sobre todo a las organizaciones calificadas, a los técnicos, a los catedráticos, como decía el señor Senador Antía. Me parece que eso es absolutamente lícito porque, tal como él dice, no estuvo en esas discusiones. Quienes ya estuvimos en dos o tres Legislaturas tenemos eso bien sabido, pero entendemos que esta es una nueva y nos parece muy bien el planteo.

SEÑOR ANTIA.- El otro día el doctor Alonso planteó que tiene información estadística en el sentido de que en los países en los cuales se despenalizó el aborto, hubo una disminución, pero yo no la conozco. Ese es un elemento interesante a estudiar, porque estamos legislando para la comunidad; más allá de lo que cada uno piense en lo personal, tenemos una obligación para con la comunidad. Entonces, me parece que este no es un tema que se zanja pronunciándonos por “aborto sí” o “aborto no”, porque ahí estaríamos cometiendo un terrible error al manejar las cosas con liviandad, y eso es lo que no debemos hacer en este lugar.

Concretamente, hoy no me siento con la fuerza como para decir que represento a todo el Partido Nacional, porque este no fue un tema de nuestra campaña. He observado opiniones dentro de mi partido y he tratado de rescatar tanto las discrepantes como las divergentes. Vamos a crear una mesa de discusión para tomar una posición, a la que pensamos llegar, aunque aún no la tenemos. Me parece que es necesario que se discuta esto en la Comisión, así como también en cada una de las colectividades.

SEÑORA PERCOVICH.- Quisiera agregar algo a lo expresado por el señor Senador Antía. En realidad, frente a la frustración que tuvimos durante varias legislaturas para poder definir la libertad de optar -pues de eso se trata este proyecto de ley- debo reconocer que el Ministerio de Salud Pública ya empezó a tomar medidas, no en esta Administración sino en la anterior, con relación a la prevención. Gracias a que ha habido una política de Estado de prevención, de extensión de la educación y de extensión de la accesibilidad a los métodos anticonceptivos, hay indicios de que ha disminuido la cantidad de abortos, nada más que con educación y prevención sanitaria. Si a ello agregamos las políticas que se están poniendo en práctica en el sentido de incorporar el tema a la educación formal, sería interesante tener los datos que el señor Senador Antía quiere reclamar al propio sistema sanitario. Hay datos muy interesantes con relación al descenso del aborto en determinadas capas menos educadas y que acceden menos al sistema sanitario, que obedece al esfuerzo, sostenido en el tiempo, que se ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero pedir disculpas a los señores Senadores, pero tengo un compromiso para esta hora, por lo que en pocos minutos deberé retirarme.

SEÑORA XAVIER.- Por lo que se ha expuesto aquí, considero que la Comisión debería convocar a los médicos Grado 5 de la Cátedra de Ginecotocología. Además, creo que se debería invitar particularmente al doctor Briozzo quien en la Legislatura pasada trajo una cantidad de material donde quedaban bien claros los valores que se registran en el mundo sobre los diferentes comportamientos legislativos, sanitarios, etcétera. Quizás en la sesión del próximo martes podremos recibir a algunos de estos médicos quienes, sin duda, van a hacer importantes aportes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si es posible, se podría convocar al doctor Briozzo para el próximo martes.

SEÑOR ANTIA.- Por otra parte, quiero hacer referencia a dos aspectos que me preocupan y que tienen que ver con este tema.

Uno de ellos refiere a un llamado de atención que realizó una ONG, que me parece atendible y del cual surge la pregunta de si en el Uruguay se ha realizado alguna investigación sobre si puede haber una influencia o una correlación entre el aborto y el suicidio en la mujer. Hay que tener en cuenta que si bien en el momento del hecho sanitario del aborto puede haber una disminución en la probabilidad de mortalidad de la mujer, luego pueden darse los suicidios de esas mujeres como producto de problemas sicológicos derivados del propio aborto. En ese sentido, quisiera saber si existe información.

Otro tema que aunque no tiene relación directa, en cierta medida se puede vincular, es el de la tremenda dificultad que existe en el Uruguay para poder adoptar. Personalmente, considero que miles de parejas estarían dispuestas a adoptar si hubiera mejores condiciones para hacerlo. Días pasados conversé con un señor representante que integra una Comisión que está considerando este tema y me comentó que la nueva iniciativa endurece y hace más difícil la posibilidad de adoptar. Entonces, me gustaría saber si hay alguna posibilidad de tener un contacto con la otra Comisión que está analizando el tema para ver si es

así y si se puede buscar la manera de flexibilizarlo, para de ese modo también facilitar la decisión de muchas madres. Hay que tener en cuenta que en este momento se da la casualidad de que los dos asuntos se están discutiendo en forma simultánea.

SEÑORA XAVIER.- Con respecto al síndrome post aborto que ha estado siempre en discusión y que, fundamentalmente, lo han planteado organizaciones que están en un posicionamiento contrario a cualquier forma de penalización, siempre hemos señalado que no se registra como entidad gnoseológica -es decir, como enfermedad- en el registro de enfermedades que existe en el mundo para los profesionales. Eso es claro. Lo que pensamos es que la mujer que debe realizarse un aborto se ve sometida a una presión sicológica, a una violencia, por el hecho de estar cometiendo un delito, lo que sin duda le complica la vida. De un tiempo a esta parte, como existen métodos químicos para la interrupción del embarazo, esas mujeres, adecuadamente asesoradas, los pueden utilizar en el contexto de su familia, en su casa. Ello confirma el hecho de que nunca haya ingresado al registro de enfermedades un síndrome de depresión post aborto. No sé si le quedó claro al señor Senador que, como enfermedad, no existe.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Percovich)

SEÑORA PRESIDENTA.- De todos modos, podemos acercar al señor Senador material sobre el tema, porque se han hecho investigaciones técnicas a nivel internacional.

Con respecto a la segunda parte de lo que se planteaba, es muy importante que se tenga en claro el panorama concreto del Uruguay. Por las características de nuestro país, lamentablemente nacen muy pocos niños y, más allá de todo lo que ensalzamos a la maternidad, hay bastantes dificultades para que las parejas -sobre todo para las mujeres- que trabajan, que son educadas, etcétera, tengan hijos. Muchas veces tener un hijo presupone la interrupción de la educación o del propio trabajo por determinado período, lo que saca a las mujeres del mercado laboral. Esto hace que los sectores educados y trabajadores, en general, limiten la cantidad de hijos, cosa que no sucede en los sectores más pobres y menos educados, sobre todo en la etapa de la adolescencia. Por ese motivo, en el Uruguay se ha dado ese proceso demográfico por el que nos reproducimos a través de las adolescentes más pobres. De hecho, a pesar de esa lamentable circunstancia para el Uruguay, donde tenemos pocos niños, hay algo muy a favor: no se entregan niños en adopción, en general -tampoco las familias pobres- lo que es algo que habla muy bien de nuestra sociedad y de nuestra cultura. Sin embargo, hay una gran demanda desde los sectores medios en lo que a adopción de niños se refiere; en general se quiere que sean chiquitos, bebés, para incorporarlos a la cultura familiar, pero hay muy pocos. Lamentablemente, por estas circunstancias se ha establecido una presión muy grande -desgraciadamente, tenemos centenas de casos- sobre la institución que es la encargada por el Estado de velar por el derecho del niño a tener una familia -no sólo hay un derecho de los adultos a tener niños- siendo que al INAU llegan muy pocos niños. A modo de ejemplo, puedo decir que en 2006 llegaron sólo dos bebitos para ser entregados en adopción, por lo que el INAU tiene una larga lista de familias adoptantes.

SEÑOR ANTIA.- Entonces, algo anda mal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si me permite, se lo puedo explicar, señor Senador, porque el tema lo he estudiado mucho a fin de que el Código de la Niñez se adapte a la situación que usted menciona. Como expresé, tenemos una gran demanda y muy poca oferta; además, hay un sector en la oferta de niños -niños con discapacidades, con VIH, con problemas de conducta, ya grandecitos- que, en general, cuesta mucho que sean incorporados por las familias, a pesar de los esfuerzos realizados por el departamento de adopción del INAU.

Por otro lado, tenemos fugas de parte de muchos de los actores que han entregado niños abusando de una omnipotencia que sólo le está permitida al señor Juez, que es quien puede definir la identidad del niño. Estos actores lo hacen porque les parece que es mejor que el niño vaya a la casa de unos amigos, tengan la edad que tengan o las condiciones que sea, siendo que éstas no han sido evaluadas. Entonces, la responsabilidad del Estado en esto es que quien define quien entrega al niño es el Juez, con el control del INAU, que tiene que evaluar a la familia en cuestión.

Entonces, la responsabilidad del Estado, en este caso, implica que quien define a quién se debe entregar al niño es el Juez, con el control del INAU, que deberá evaluar a la familia; inclusive, este Instituto puede realizar convenios con organizaciones que también sepan evaluar a las familias a fin de determinar y decidir sobre los niños que tiene institucionalizados, ya sean chicos o medianos. De eso tratan las modificaciones que estamos introduciendo en el Código de la Niñez, es decir que pretendemos que quede claro cuál es el proceso que existe, sin que intervengan otros actores que no tienen por qué hacerlo. Cabe destacar que Uruguay fue observado por el Comité de Derechos del Niño debido a que hay escribanos, médicos y policías entregando niños; se trata de un mercado negro de niños, que funciona paralelamente y por el que nos han llamado la atención.

No solucionamos el problema de la ansiedad de las familias uruguayas por adoptar niños, debido a que nacen pocos y, por suerte, también se entregan pocos en adopción. Entonces, la fantasía de que la culpa la tiene el INAU porque no entrega niños no es tal; este Instituto tiene unos cuantos niños institucionalizados y, en la modificación, el propio Directorio nos ha pedido que acotemos el tiempo en que el niño puede estar en esa situación, a fin de que ningún hogar lo retenga y trate de entregarlo en adopción. El tema, entonces, es que las familias los quieran adoptar, y se trata de todo un esfuerzo, pero esa es la realidad que tenemos hoy en el Uruguay.

Por otro lado, quisiera agregar que en su momento habíamos solicitado dos opiniones bien importantes, que son las de los doctores Guido Berro y Hugo Rodríguez. Ambos han trabajado sobre este tema desde el Instituto Técnico Forense y, por dicha razón, nos parece importante oír sus opiniones con relación a las posibles modificaciones del Código.

Si no hay otros asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 32 minutos).